



EL TELÉGRAMA.

Este periódico se publica los días 8, 16, 24 y 30 de cada mes. La Redacción y Administración, calle de San Onofre, 3, segundo.

PUNTO DE SUSCRICION.—En la Administración.

Precio de suscripción.—En la Península é Islas Baleares y Canarias: un mes 4 rs.

Cuba y Puerto-Rico, seis meses, 60 rs.

En Filipinas y en el Extranjero: seis meses, 50 rs.

Núm. 121.

Domingo 8 de Octubre de 1871.

Año III.

ADVERTENCIAS.

Toda la correspondencia deberá dirigirse á D. Rafael Palet, director de EL TELÉGRAMA, Negociado del personal.

Se ruega laconismo y claridad en las firmas.

Se suplica el pago de atrasos antes de fin de mes, especialmente á los corresponsales que adeudan ya algunos trimestres, especificando relacion de suscritores para estampar con acierto los asientos.

Continúa la Relacion de los individuos del Cuerpo de Telégrafos desde Oficiales primeros hasta Telegrafistas segundos inclusive, que se obligan á entregar *seis reales al mes*, como minimum, con el objeto de reunir la cantidad suficiente para asignar á sus compañeros de clarados excedentes *que no tengan haber pasivo, treinta duros mensuales por espacio de medio año.*

Si hubiere sobrante, se disminuirá la cuota de los meses sucesivos hasta nivelar los ingresos con las pensiones consignadas.

Cada individuo puede suscribirse por una, dos ó mas cuotas.

NOMBRES.	(1) Reales.
Suma anterior	324
D. Adolfo Vinuesa (Zafra).....	6
José Mendoza, id.....	6
Luis Montaña, id.....	6
Bernardo Alcalde, (Torrelavega)..	6
Emilio Paredes, (Pontevedra).....	12
José Ibañez, id.....	6

(1) Por equivocacion se puso *Pesetas* en el número 119.

D. Pablo Membiola, id.....	6
Cárlos Hacar, id.....	6
Severo Robles, id.....	6
Cárlos Donallo, (Escorial).....	6
Vicente Gisbert, (Alcoy).....	6
Lucas Gil, id.....	6

TOTAL..... 402

Sabiendo que partiria la iniciativa de mas alto, teniendo la seguridad de que el Jefe de la seccion de telégrafos trataba desde los primeros momentos, de presentar con las formalidades necesarias un proyecto que aliviase la suerte de todos los excedentes, propusimos exclusivamente el que se referia á nuestra clase para que dentro del mes de Octubre quedasen atendidos por nuestra parte los oficiales excedentes.

Nuestra idea, una vez aprobada la general, de cuya iniciativa no somos ni debiamos ser autores, por respeto á nuestros Jefes y por no inmiscuirnos en lo que no es de nuestra competencia, podrá aunarse á la totalidad del proyecto que creemos factible realizar en Noviembre próximo.

Nadie puede dudar de nuestro ardiente deseo de aliviar la desgraciada suerte de los dignos y queridos Jefes que se hallan hoy excedentes, y nuestras primeras frases á todos se dirigieron; pero las reflexiones sensatas de algunos compañeros nos impulsaron, á aguardar ansiosos, que por el Jefe mas caracterizado se planteara la cuestion, á la que nos uniremos con todas nuestras fuerzas, y por la que estamos dispuestos á hacer todo género

de sacrificios si precisos fuesen, para ver realizada la obra.

La union, el compañerismo, son los únicos medios de sostenernos; nosotros los pedimos á todos, nosotros los hemos rogado siempre, porque esa es la columna mas fuerte del edificio.

A vosotros desde oficial primero hasta telegrafista, debemos exigirlos, y nuestros Jefes pueden estar seguros que la obtendrán de todos nosotros, si quieren, como es de esperar, que el Cuerpo en masa camine por la senda del servicio como un solo hombre.

Escritas y ya en la imprenta las anteriores líneas, hemos recibido la siguiente circular de nuestro digno Jefe D. Ignacio Alvarez García, quien con el celo y la espontaneidad que le caracterizan, excita á los individuos del Cuerpo, para que con el auxilio de todos, se haga mas llevadera la suerte de los excedentes de telégrafos.

Nos asociamos de todo corazón al pensamiento de nuestro Jefe.

La circular dice así:

Sr. Jefe de.....

Madrid 10 de Octubre de 1871.

Muy señor mio y apreciable amigo: Repuesto apenas el personal de telégrafos de la sorpresa en su ánimo producida, por las inesperadas disposiciones del Decreto de 13 del pasado; su primer sentimiento, su instantánea y unánime aspiración, eco fiel del compañerismo y fraternidad nunca desmentida que á todos nos une, fué de realizar por el mejor y mas rápido de los medios, un proyecto que hiciera menos sensible la suerte de los compañeros que sin derecho á haber pasivo tuvieron la desgracia de quedar excedentes.

Como consecuencia de tan laudables aspiraciones, varios han sido los proyectos, cálculos y escritos presentados ya por uno, ya por varios compañeros, conocidos algunos en esta Direccion general, circulando otros entre varias Subinspecciones. Imperiosa y fácil de comprender es la necesidad de que todos estos propósitos y pensamientos vengán á confluír á un punto en el que se fijen y armonicen si se quiere llevar á la práctica la obra que todos anhelamos.

Para ello sería conveniente, si V. y los de esa Sección así lo estiman, que á la mayor brevedad se pongan en práctica las indicaciones que adjuntas le incluyo, necesarias, indispensables, si ha de llegarse en breve espacio á realizar el pensamiento por medios organizados y con-

cretos que respondan al voto unánime del Cuerpo.

Es cierto y tengo vivísima satisfacción en consignarlo, que el Sr. Ministro de la Gobernacion autorizó, hace pocos dias, la adición de cincuenta mil pesetas para atender á los excedentes de telégrafos, y con ella se han presentado á las Cortes los presupuestos; pero no pudiendo tener esto aplicación hasta que aquellos queden aprobados, conviene llevar á efecto y con urgencia el propósito, objeto de esta circular.

Quedade V. afectísimo seguro servidor

q. b. s. m.

IGNACIO ALVAREZ GARCIA.

Preliminares convenientes para que pueda procederse á la adopcion del medio mas oportuno de aliviar la desgracia de los compañeros excedentes que no tienen derechos pasivos.

1.º Todo individuo desde Subinspector á Telegrafista primero inclusive, entregará al Jefe de su seccion, una papeleta designando nueve individuos del Cuerpo, con residencia en Madrid, para que formen la junta que se ha de ocupar de la formacion de Reglamento.

2.º El Subinspector jefe, adoptando las medidas que estime convenientes, reasumirá los votos de todos los de la Sección, remitiendo el resultado detallado á la Direccion general al Jefe de la Sección.

3.º Remitidos los resúmenes de las Subinspecciones al Jefe de seccion de esta Direccion general con las formalidades oportunas, hará el escrutinio general, y sin perder momento citará á los que hayan obtenido mayor número de votos, procediéndose á elegir de entre ellos mismos Presidente y Secretario, y verificado que sea, la junta quedará constituida.

4.º Todos los proyectos y escritos hasta ahora recibidos ó que puedan recibirse, serán entregados á la junta, y á la misma podrán cursarse los que se conciban por cualquier individuo hasta el 20 del corriente.

5.º La junta, á quien se facilitará por esta Direccion general cuantos datos y antecedentes necesite, examinará, discutirá y acordará en definitiva el medio conducente á que se realice el noble y fraternal deseo del Cuerpo.

Como el cometido de la junta ni presenta gran dificultad ni se presta á largas discusiones, pues se reduce solamente á unificar el pensamiento que en distintas formas de aplicación está encarnado en

esencia en el ánimo de todos, de esperar es que muy brevemente veremos aun en medio de nuestro sentimiento, realizadas nuestras aspiraciones en favor de nuestros amigos y compañeros.

El Jefe de la Sección,
IGNACIO ALVAREZ GARCIA.

Nuestros compañeros de Zamora han tenido la amabilidad de remitirnos de nuevo el proyecto de asociación para satisfacer medio sueldo á los individuos del Cuerpo que han quedado excedentes.

La suscripción que en nuestras columnas venimos publicando y el proyecto mencionado, son los dos primeros documentos que se ajustan al artículo 4.º de la circular que habrán leído con gusto nuestros suscritores, y hácia la cual llamaríamos toda la atención de los compañeros del Cuerpo, si ella no se recomendara por sí misma, y si no fuera garantía de éxito el reputado nombre que la firma.

Mientras aguardamos, pues, conocer los proyectos y pensamientos del personal de provincias, damos cabida en nuestras columnas al siguiente proyecto de Zamora:

A TODOS LOS INDIVIDUOS

DEL CUERPO DE TELEGRAFOS,

desde Inspector general á Telegrafista
segundo inclusive.

Los que suscriben, Oficial 3.º y Telegrafistas de la Subinspeccion de esta Capital, considerando que en virtud del Decreto de 13 del actual inserto en la GACETA del 16, han quedado excedentes sin sueldo alguno, puesto que no tienen derecho á haber pasivo, varios Jefes y Oficiales del Cuerpo, han acordado dirigirse á todos los individuos del mismo, sin excepcion de clases, y tienen el honor de someter á su aprobacion el adjunto PROYECTO para dar medio sueldo íntegro á los referidos sujetos, bajo las siguientes

BASES.

1.ª Se concede medio sueldo íntegro á los jefes y oficiales excedentes que no tengan derecho á haber pasivo.

2.ª Para atender á lo expuesto en la base anterior, y considerando que todas las clases del Cuerpo, ajenas completamente al desagradable suceso que nos ocupa, tienen el mas vivo interés en contribuir á la estrecha unión que en el mismo reina, al paso que lamentan la suerte del personal excedente, hemos tomado como base un descuento igual desde Inspector general á Telegrafista primero de 3 reales por 100, teniendo todos en ello la satisfaccion de contribuir con nuestras débiles fuerzas á hacer mas llevadera la situacion de los excedentes.

3.ª En atencion al modesto sueldo de los Telegrafistas segundos, y convencidísimos de que esta clase no querrá verse privada de la

honrosa satisfaccion de contribuir por su parte á un fin tan laudable, hemos considerado conveniente tomar como tipo fijo el de 6 reales mensuales, con cuyo producto y el consignado en la base anterior, puede atenderse á cuantos se hallen comprendidos en la primera.

4.ª Los haberes que segun datos adquiridos habrá que satisfacer, ascienden á 216.000 reales anuales.

5.ª Con objeto de que haya toda la formalidad que debe haber en asuntos de la clase del que nos ocupamos, se nombrará una junta compuesta de un individuo de cada una de las ocho clases de que hoy se compone el Cuerpo, presidida por el Ilmo. Sr. Inspector general, cuya junta tendrá el carácter de Inspector de todas las operaciones que se hagan.

6.ª Esta junta será nombrada por todos los individuos del Cuerpo, á cuyo efecto autorizará cada Subinspeccion á un individuo de los residentes en Madrid para emitir sus votos.

7.ª Constituida la junta inspectora, nombrará de los individuos de su seno, uno ó dos, que directamente se entiendan con los Subinspectores de las secciones de provincia en todo lo concerniente á este asunto.

8.ª La recaudacion, bajo las bases que dejamos expuestas, ascenderá á 226.476 reales, segun demostracion adjunta, quedando, por lo tanto, un sobrante de 10.476 reales, que servirá para cubrir los gastos de giro y sostenimiento de un Escribiente con 4.000 reales de sueldo, nombrado por la junta, que á las inmediatas órdenes del individuo ó individuos que la misma haya tenido á bien designar, lleve los libros y cuenta corriente con las Subinspecciones.

9.ª Los Subinspectores con mando de Seccion, descontarán de sus haberes al personal, al entregarles las pagas mensuales, el tanto por ciento consignado en estas bases, y despues de satisfacer sus consignaciones á los excedentes que residan dentro de su Seccion, remitirán los sobrantes con el recibo del interesado á la junta inspectora. El apoderado de la Direccion general será en Madrid el encargado de descontar la correspondiente al personal de aquel Centro directivo.

10.ª Como resultado de lo expuesto en la base anterior, y pudiendo suceder que en algunas Secciones no baste lo recaudado para satisfacer á todos los excedentes que radiquen en ellas, la Junta dispondrá se remita por los medios mas económicos que sea posible, el exceso necesario en cada Subinspeccion.

11.ª Cuando por algun concepto la Direccion general disponga de alguno ó algunos de los excedentes, nombrándoles ya en propiedad, ya en comision, con todo su sueldo y gratificaciones correspondientes, dejará de percibir el medio sueldo de excedentes, interin dure su comision, y satisfará la parte que queda estipulada á los de su clase hasta que vuelva á pasar á la excedente.

12.ª A medida que ocurran vacantes y se vayan cubriendo, el individuo agraciado perderá tambien el medio sueldo que disfrute, empezando desde el dia de su nueva entrada á contribuir con la parte alícuota que corresponda á los de su clase, haciéndose por la Junta

inspectora la oportuna rebaja en el tanto por 100 que cada grupo satisfice.

13.^a Cuando la Junta inspectora tenga necesidad de algunos datos para el mejor desempeño de su cometido, los podrá reclamar de la Direccion general, ó de los Subinspectores de provincia, no dudando que tanto aquel Centro directivo, como estos, los facilitarán gustosos.

14.^a Las cuentas generales se publicarán en EL TELEGRAMA Y REVISTA DE TELEGRAFOS, para conocimiento de todos los individuos del Cuerpo.

Explanadas las bases sobre que hemos fundado este pequeño trabajo, y sin tener por ello pretension de ningun género, ni mas idea que la de cooperar con nuestras débiles fuerzas al bien comun del Cuerpo, esperamos confiadamente serán aceptadas, no dudando ni un momento, que todo el personal, sin la mas pequeña escepcion, acogerá con satisfaccion la idea, asociándose á ella, habiendo conseguido con tan pequeño sacrificio estrechar mas y mas los lazos que afortunadamente nos unen, y que no deben romperse por ningun concepto.

CLASES.	Numero de individuos	Haber que disfrutan. R\$. m.	Tipo del descuento. R\$. m.	Importe de estadístico		Total anual del descuento por cada clase. R\$. m.
				Importe de estadístico mensual. R\$. m.	Importe de estadístico anual. R\$. m.	
Inspector general.....	1	40.000	3 por 100	100	1.200	1.200
Subinspectores primeros.....	6	24.000	id.	60	720	4.320
Idem segundos.....	9	20.000	id.	90	600	5.400
Idem terceros.....	14	16.000	id.	40	480	6.720
Oficiales primeros.....	29	14.000	id.	35	420	12.180
Idem segundos.....	35	12.000	id.	30	360	12.600
Idem terceros.....	108	10.000	id.	25	300	59.400
Telegrafistas primeros.....	400	8.000	id.	20	240	96.000
Idem segundos.....	398	6.000	id.	6	72	28.056
TOTAL RS. VN.....						226.476

ó sean 56.619 pesetas.

RESUMEN.

Importan los medios sueldos.. 216.000
Idem el descuento..... 226.476

Sobrante rs. vn.... 40.476

Con este sobrante se atenderá á los gastos que expresa la base 8.^a y á las de escritorio que pudieran ocurrir, así como á alguna partida fallida por defuncion ú otra causa.

Suplicamos á todo el personal del Cuerpo su inmediata adhesion, y esperamos nos la haga conocer en el término mas breve posible, á cuyo efecto y á fin de aligerar las operaciones, cada Estacion nos remitirá una sola carta firmada por todos, expresando la clase á que cada uno pertenezca y dirigida al Subinspector de esta Seccion.

Somos de VV. con la mas alta consideracion sus afectísimos SS. SS. Q. B. S. M.—Eduardo Fernandez Albazán.—Manuel de las Heras Prieto.—Juan Gonzalez de Rivera y la Llave.—Luis Garcia Casaseca.

Zamora 21 de Setiembre de 1871.

REDUCCION DE TASA

PARA LOS DESPACHOS POCO URGENTES.

Los cuadros estadísticos publicados por *Le Journal telegraphique* demuestran que por seguir el movimiento telegráfico, el acrecentamiento en la cifra de los despachos motivado por las tasas reducidas ha ocasionado un aumento de gastos de personal y de material en una proporción enojosa. Tambien está notoriamente admitido que en muchos paises las tarifas en vigor han hecho que la explotacion sea onerosa, y en el estado actual de cosas se puede prever que aun durante mucho tiempo los ejercicios se saldarán con un déficit.

En vista de semejante perspectiva hay razon para preocuparse de las combinaciones que permitirían multiplicar la correspondencia sin aumentar los gastos de explotacion, como verdadero medio de hacer seguir á la telegrafia su marcha ascensional y aproximar al mismo tiempo las cifras de gastos y de ingresos.

Con este objeto he pensado que seria quizás oportuno introducir una categoria de despachos de tasa mínima, pero bajo condicion de *transmitirlos á continuacion de los despachos mas importantes*, es decir, despues de aquellos por los cuales se ha cobrado la tasa ordinaria.

Verdad es que en general las personas que envian un despacho por telégrafo tienen la intencion de que llegue prontamente; sin embargo, no se puede negar que actualmente la transmision de mas de un despacho es debida á la circunstancia de querer evitarse el expedidor la pena de escribir una carta. Estos despachos aplicados á las necesidades ordinarias de la vida, aportan confusion en la transmision de correspondencias de un interés mas serio.

Separando estos despachos de un orden menos elevado, ó por mejor decir, transmitiéndolos en momentos en que no puedan ocasionar per-

MEDIOS que se proponen para allegar los 226,476 reales, necesarios al objeto expresado en las anteriores bases.

juicio á las correspondencias importantes, se podría hasta hacer frente á una afluencia nueva, sin que esta reclamase un aumento en los medios de trasmision.

A mi entender los despachos en cuestion debieran estar sometidos á las restricciones siguientes:

1.º No contener mas de veinte palabras.
2.º Ser depositadas en la Estacion sobre cuartillas timbradas del valor fijado (1).

3.º Estar dispensados de toda inscripcion en la estacion expedidora, la cual se limitaria á darles un número de orden y una marca que indicara su naturaleza.

4.º Ser tramitados despues de la conclusion de los despachos de un rango superior en el orden siguiente:

A. Despachos de partida.
B. idem de escala.

5.º Seguir el orden de trasmision dada por los despachos de partida, por el número de orden y por los despachos de escala por la hora de la recepcion.

6.º Ser llevados á domicilio sin recibo.

7.º No dar lugar á ningun reintegro.

La simplificacion de las operaciones de servicio que resultaria de estas restricciones, seria sobre todo mas pronunciada en los puntos donde la venta de las cuartillas timbradas al pormenor no se efectuara en las mismas estaciones.

Debo hacer notar que adoptando la categoria de despachos propuesta se seguiria un fin análogo al que yo habia indicado en un artículo anterior, pidiendo favor para los despachos de corta distancia, con facultad, por supuesto, de presentar todo telégrama con el carácter de urgente. En uno y otro caso se lograria acrecentar la potencia de la red telegráfica.

Se puede calcular aproximadamente el número de las trasmisiones de despachos de tasa reducida que seria posible operar, conservando una rapidez razonable, siempre con la condicion de que los expedidores de estos despachos se contentaran con que la trasmision se verificara despues de las correspondencias de un orden mas elevado.

Teniendo en cuenta la abundancia y la aglomeracion de despachos que se producen en las diferentes horas del dia, no nos apartariamos mucho del verdadero estado de las cosas indicando el movimiento de las correspondencias con las cifras siguientes:

Antes de las diez de la mañana — de la correspondencia total.

Desde las diez hasta mediodia — de la correspondencia total.

Desde mediodia hasta las cuatro de la tar-

de $\frac{1}{2}$ de la correspondencia total.

Desde las cuatro hasta las seis de la misma tarde $\frac{1}{6}$ de la correspondencia total.

Despues de las seis de la tarde $\frac{1}{12}$ de la correspondencia total, ó sea despues de las cuatro

$\frac{3}{12}$, habiendo entonces medio de trasmision en razon de las cifras anteriores cerca

de $\frac{6}{12}$ de la totalidad de los despachos, lo que aumentaria en una cuarta parte el número actual de las trasmisiones.

Para mayor exactitud se necesitaria añadir á esta cifra el número de las trasmisiones que llenarian los vacios antes de las doce del dia.

Esta evaluacion resultará aproximada en la práctica? Creo que no, en vista de que la reduccion de tasa no proporcionará una afluencia bastante considerable de despachos que puedan soportar las demoras que sufririan las correspondencias presentadas en los momentos en que las líneas están completamente ocupadas.

Si me he tomado el trabajo, por consiguiente de hacer el anterior cálculo, es únicamente para hacer resaltar la conclusion de que sin temor de verse invadidos por el servicio, la medida propuesta podria ser introducida en toda red telegráfica que *intente responder á las necesidades actuales.*

La Haya, Julio 1871.

P. Q. H. LINCKENS.

(Journal telegraphique.)

VARIEDADES.

EL FOEHN.

(Continuacion.)

El eminente fisico y glacialista Jhon Tyndall, al asentar las condiciones relativas á la extension de los glaciales, atribuye á las mas altas montañas el carácter, á su parecer indispensable, de condensadores perfeccionados, pero insiste principalmente en la necesidad de un calor mucho mas intenso para calentar lo que él gráficamente llama «la caldera» esto es, el receptáculo de los mares tropicales, de donde se elevan la mayor parte de los vapores que se precipitan bajo forma de nieve en las zonas templadas y glaciales.

Como antes hemos hecho notar, en el caso de que se adoptara la opinion de Mr. Heer, se haria indispensable que la causa general propuesta implicara además la existencia de dos períodos glaciales. No se pueden adoptar las hipótesis referentes á las probables variaciones del calor del sol, ó al pasaje de nuestro globo por espacios celestes mas ó menos densos y ca-

(1) En varios paises además de los sellos se usan hojas de papel sellado en cuyo centro el expedidor escribe el despacho.

paces de interceptar los rayos solares, porque no es posible presentar ninguna clase de pruebas en apoyo de tales supuestos.

Una teoría del astrónomo inglés Mr. James Croll está mejor fundada. Mr. Carlos Martins la expone y discute de la siguiente manera: «Las órbitas que los planetas describen al redor del sol no son invariables, sino que están sometidas á un cambio secular. Con el tiempo la excentricidad de la órbita terrestre aumenta ó disminuye, es decir, que la elipse descrita por la tierra alrededor del sol se prolonga primero naturalmente, para acercarse luego á la forma circular. Actualmente esta diferencia entre el diámetro del círculo y el gran eje de la elipse descrita por la tierra, es muy pequeña: equivale solamente á la suma de cerca de 800 rádios terrestres. Aplicando la fórmula de Le Verrier, Mr. Croll encuentra, por el cálculo, que hace dos mil siglos esta excentricidad era de 3.000 rádios terrestres. Las condiciones climatológicas de nuestro globo debieron ser entonces profundamente alteradas y completamente diferentes en los dos hemisferios. Veamos primero el hemisferio Norte. Si con esta grande excentricidad la tierra se encontraba como actualmente, durante el estío, á su distancia *máxima* del sol, los veranos debieron ser ciertamente menos calorosos que los actuales, pero encontrándose la tierra durante el invierno á su *menor* distancia del sol, los inviernos debieron ser mas templados, ó en otros términos: las estaciones extremas resultaban igualadas. En el hemisferio Sur los efectos de esta grande excentricidad fueron diametralmente opuestos. Los inviernos resultaban mas frios y los veranos mas calorosos; en una palabra, el clima era mas extremado. ¿Cuál era el efecto de estos cambios para favorecer ó detener la extension de los glaciales? Difícil fuera precisarlo, pero la geología nos demuestra que el fenómeno glacial se ha producido simultáneamente en ambos hemisferios. Cuesta trabajo concebir que opuestas perturbaciones climatológicas hayan producido efectos idénticos; y sin embargo, esta es una consecuencia obligada de la hipótesis propuesta por Mr. Croll.»

El luminoso trabajo sobre la *variación secular de las estaciones*, publicado por el sábio filósofo Juan Reynaud, parece presentar una de las mejores soluciones del problema glacial. Su teoría tiene analogía con la de Mr. Croll. Se admite también en ella una acción opuesta ejercida sobre los dos hemisferios, pero esta acción es alternada, y en un período mucho mas corto que el que se desprende de los cálculos del astrónomo inglés. No consideremos mas que la excentricidad actual, que dá cerca de $\frac{1}{15}$ de diferencia entre las cantidades de calor enviadas por el sol á nuestro planeta en las épocas de perihelio y afelio. Se pueden distinguir dos órdenes de estaciones: las que se derivan de la inclinación de la eclíptica, y las que provienen de las variaciones de la distancia de la tierra, con respecto al sol, durante su revolución anual.

(Se concluirá)

MISCELANEA.

Las líneas telegráficas terrestres y submarinas que la Gran Compañía de los telégrafos del Norte está próxima á establecer para unir á Europa con la China y el Japon por la Rusia de Europa y la Siberia, probablemente estarán dentro de muy poco tiempo puestas á la disposición del público.

En prevision de la apertura de esta nueva via el Gobierno ruso y la gran Compañía del Norte, en conformidad con el acta de concesion de 1869, han fijado las tasas relativas á las diversas partes del trayecto respectivamente con las cantidades siguientes:

Líneas terrestres de la Rusia de Europa y de la Rusia de Asia hasta Wladivostock punto de enterramiento de los cables. 40 francos.

Líneas submarinas desde Wladivostock hasta Nangasaki, Shanghai y Hong-Kong. 60 idem.

Total á partir de la frontera de Rusia. 100 francos.

Siendo la tasa del trayecto de Lóndres á las fronteras de Rusia 7 francos, resulta que un despacho de Lóndres para Hong-Kong, Shanghai ó Nangasaki costará por esta via 107 francos por cada 20 palabras con aumento de una mitad por cada série de 10 palabras mas allá de 20.

Se ha acordado á los señores Lamas una concesion de cuarenta años para el establecimiento de un cable entre Rio Janeiro y Buenos Aires. Esta ultima poblacion tiene ya comunicaciones telegráficas con las mas apartadas provincias de la Confederacion argentina, y á fin de año la República argentina podrá probablemente corresponder por vía telegráfica con Chile y la costa del Océano Pacífico.

Segun dicen de Villanueva y Geltrú se están haciendo los trabajos preliminares para establecer una línea telegráfica que ha de unir á aquella poblacion con la red general de telégrafos.

Se ha recibido en el ministerio de Ultramar un despacho telegráfico relativo á asuntos del servicio, comunicado á Madrid directamente por la estacion de Singapore. Deducidas las diferencias de meridiano, el telégrama resultó trasmitido y recibido en el mismo dia.

La comision telegráfica internacional reunida en Berna terminó el dia 2 sus trabajos. El resultado mas importante de estos ha sido el de igualar por todas las vias los precios de la correspondencia telegráfica entre Inglaterra y las Indias.

Dice un periódico de Nueva York que el 20 de agosto cayó una escarcha tan gruesa en el monte Washington que los alambres del telégrafo parecian tan gruesos como la muñeca de un hombre y se rompieron por dos puntos.

El Sr. D. Victor Balaguer ha presentado la dimision de su destino y ha sido nombrado ministro de Ultramar. Hace ya tiempo que nuestro querido exdirector era señalado como candidato probable á un ministerio: su ilustracion y su esquisito tacto político le hacian acreedor á tan alto puesto. Sentimos que haya abandonado la Direccion de un Cuerpo donde tantas simpatías se habia creado, aunque conocemos que es merecedor del puesto que hoy ocupa.

El Sr. Leiva, antiguo compañero nuestro y ahora gobernador dimisionario de Granada, se encuentra en la actualidad en esta córte.

Los Directores generales de Telégrafos de Francia y Bélgica han hecho ventajosísimas proposiciones á los Sres. Iturriaga y Villarreal, para la adquisicion de su invento.

Se ha verificado en la estacion de Telégrafos de Zaragoza una notable modificacion en la sala de aparatos, bajo la direccion de nuestro distinguido amigo el Sr. Echenique, habiendo demostrado en esta ocasion sus superiores conocimientos en la telegrafía, y su gran facilidad para ejecutar hasta las mas difíciles operaciones en el montaje de una estacion de tanta importancia como la de Zaragoza.

Se ha llevado á efecto en esta Direccion general la separacion de los negociados de Telégrafos y Correos, quedando por tanto establecidos en locales independientes, si bien en el mismo edificio que antes fué imprenta nacional sito en la calle de Carretas.

Ha tomado posesion de su nuevo destino en la Direccion general nuestro querido amigo D. Leopoldo Dalmau.

El subinspector D. José Redonet irá dentro de breves dias á Santander donde ha sido destinado.

Parece que los Sres. Iturriaga y Villarreal comisionarán en breve á un íntimo amigo de ambos, individuo del Cuerpo, para arreglar el contrato de adquisicion de su invento por la administracion francesa y belga.

Segun noticias se verificará pronto el enlace de nuestro compañero y amigo el oficial del Cuerpo D. Federico Moreno con una bella y simpática jóven de esta Córte. Deseámosle, á ser cierta la noticia, luengos años de felicidad en su futuro estado.

El oficial 3.º D. Francisco J. Guillen pasó desde esta Direccion á encargarse de la estacion de Hellin.

El Sr. D. Ignacio Alvarez García se ocupa sin descanso del importante asunto de medios sueldos á los excedentes, cuya partida quedó ya consignada en presupuestos.

Esta es una cuestion vital para todos, y no dudamos que nuestro inteligente Jefe logrará llevarla á puerto seguro.

Segun nuestras noticias nuestro distinguido compañero D. Eugenio Carhou presenta algunas obras en la exposicion de bellas artes que va á abrirse dentro de pocos dias.

Han llegado á esta córte algunos de los jefes declarados excedentes por el nuevo decreto. Hemos visto entre ellos á los Sres. Ureña, Escalante, Asua, Sesmeros y Morenes.

FERRO-CARRIL NEUMÁTICO.

Hace algunas semanas se verificó en Londres, en el Palacio de cristal situado en el parque de Sydenham, un experimento ingeniosísimo. Trátase de un tren de camino de hierro movido por el aire atmosférico. La distancia que recorrió el tren modelo fué de 600 metros, y el invento se debe á Mr. Rammell.

Véanse los pormenores: Dispótese un tubo ó túnel de ladrillo de unos diez pies de alto por nueve de ancho, capaz de contener los carruajes mayores con una sola línea de carril. A cada extremo de este túnel se colocaron válvulas de abrir y cerrar con varios otros aparatos para dar impulso al tren por el principio neumático. Este principio neumático de propulsion es muy sencillo: cuando ha de ir el tren en una direccion se le empuja por medio de una gran corriente de aire, y cuando ha de marchar en la direccion opuesta se le atrae, extrayendo el aire como una máquina neumática.

No debe suponerse, sin embargo, que los pasajeros son depositados en el lugar de su destino de un solo golpe, como sucede con las cartas en el sistema de buzones tubulares. Para evitar el inconveniente de la demasiada y brusca celeridad, se han empleado medios mecánicos que hacen el movimiento agradable, fácil y suave, y que permiten que las paradas se ejecuten gradual é insensiblemente.

El trayecto de 600 metros se recorre en unos cincuenta segundos con solo la presion atmosférica de dos onzas y media por pulgada cuadrada; pero puede obtenerse mayor velocidad sin riesgo alguno.

Una de las ventajas que tiene este método de locomocion es que no puede haber choques de trenes, porque la fuerza impulsiva va siempre en una direccion dada.

El único inconveniente que observamos es que si se descompone una máquina en medio del camino, los viajeros tendrán que apearse y salir del tubo como puedan; y si entre tanto viene otro tren y el aire empieza á faltar, sufrirán la suerte que el pájaro metido en la campana neumática. Pero es natural que este inconveniente lo haya previsto el ingeniero.

El tren con que se hizo el experimento de que hablamos llevaba una especie de ómnibus muy largo, capaz para treinta personas. Los pasajeros entran en él por los dos extremos, que se cierran despues con ventanillas de cristal.

Al entrar el carruaje en el túnel, un aparato que lleva en la parte posterior se adapta á las paredes de aquel para no dejar paso alguno al aire. Contra este aparato se dirige la fuerza impulsiva. En la estacion de partida hay una rueda de abanico con un disco cóncavo de hierro de 22 pies de diámetro. Esta rueda da vueltas con ayuda de una máquina motora y lleva la velocidad que se quiere, en el supuesto de que la rapidez de sus vueltas aumenta la presion del aire y engendra la fuerza necesaria para poner en movimiento el tren.

Para el viaje de vuelta se abre la válvula, y la rueda de disco empieza á extraer aire del tubo, moviendo el tren.

CORRESPONDENCIA

DE EL TELÉGRAMA,

(Antes Semana Telegráfico-Postal.)

Mondónedo.—D. F. G. C.—Suscrito desde 13 de Setiembre como desea. Remito números.

Vivero.—D. J. M. F.—Se le remiten números desde el 114 como desea.

Aldazar.—D. M. P. O.—Se le remiten los números que pide. Se suplica que en lo sucesivo verifique oportunamente las reclamaciones.

Oviedo.—D. J. R.—Se contestó á su grata del 22 aceptando las 57 pesetas pero rectificando respecto á las 18 que hace cargo.

Villalba.—D. A. de V.—Doy á V. mil gracias por su felicitacion y cuento siempre con mi sincera amistad. Se le remiten los números que pide.

Tafalla.—D. M. L.—Recibidas dos pesetas. Corriente hasta Setiembre inclusive. Gracias por su felicitacion.

Granada.—D. T. S.—Recibidas 13 pesetas. Hechas rectificaciones.—La he escrito respecto á los itinerarios.

Pamplona.—D. N. U.—Recibidas 6 pesetas. Corriente hasta Setiembre solo por su suscripcion.

Murcia.—D. A. del B.—Satisfechos sus deseos.

Almadén.—D. J. M. L.—Gracias mil por tan delicadas muestras de amistad y compañerismo. Aparato marcha muy bien con Francia y Bélgica. Suscrito hasta Diciembre inclusive. Se le remitiran números.

Alasua.—D. J. C.—Recibidas 5 pesetas. Corriente hasta Octubre inclusive. Gracias por la felicitacion.

Zamora.—D. E. F.—Se ha contestado á su grata del 27 remitiendo relacion.

Cádiz.—D. D. G. A.—Está recomendada como deseaba para C. B. ó T.

Villagarcía.—D. V. P.—Está recomendada y se cuidará rectifiquen fecha.

Alicante.—D. J. U.—Recibidas 20 pesetas. Le escribo rectificando.

Guadalajara.—D. J. R.—Recibidas 11 pesetas.—Corriente hasta Setiembre inclusive.

Sisante.—D. J. J. R.—Recibida su grata. Contestaré por carta. Creo difícil lo que desea, sin embargo no nos olvidaremos de ello.

Palma.—D. V. V.—No pudo ser; estaba dada plaza; dígalo al amigo R. y que lo siento. Escribe mas á menudo. Lo del aparato va muy bien, y Francia y Bélgica lo piden. Privilegios en breve.

Almadén.—D. D. de los S.—Recibidas 3 pesetas.—Corriente hasta fin de año.

Zaragoza.—D. A. S. S.—Recibidas 19 pesetas.—Corriente hasta Setiembre inclusive.

Murcia.—D. J. C.—Recibidas 6 pesetas.—Corriente hasta Octubre inclusive.

Cádiz.—D. D. G. A.—Recibidas 3 pesetas. Corriente hasta fin de año.

Escorial.—D. C. D.—Suscrito por 6 reales á la lista para los E.

Ciudad-Real.—D. T. C.—Recibidas 6 pesetas.—Suscrito hasta Setiembre, la Estación de Manzanares.

Alcoy.—D. L. V. G.—Suscrito y el señor D. V. G. por una cuota á la lista para E.

Juen.—D. R. M. del B.—Recibidas 6 pesetas.—Corriente hasta Octubre inclusive.

Segorbe.—D. L. G.—Suscrito por una cuota y tambien D. A. R. A.

Gerona.—D. F. L.—Recibidas 13 pesetas.—Corriente esa seccion hasta Agosto.

Alsua.—D. J. C.—Recibida libranza 6 pesetas.—Corriente hasta fin de año.—Se hará su encargo.

Pontevedra.—D. S. R.—Suscrito por 6 reales á la lista para E.

Salamanca.—D. G. C.—Si reclamara oportunamente seria atendido.

Pontevedra.—D. E. P.—Sírvasse remitir relacion de suscritores á quien corresponden las 9 pesetas que dice son por Setiembre.

Málaga.—D. J. G.—Recibidas 16 pesetas. Corriente hasta fin de año, todos menos D. J. C. y D. F. M.

Pruel.—D. B. B.—Recibidas 48 pesetas. Corriente hasta Setiembre inclusive.

Tortosa.—D. L. D.—Hechas rectificaciones. Corriente hasta Setiembre inclusive.

Palma.—D. B. B.—Doy á V. la enhorabuena.—Sabe V. deseamos servirle.—Entregué carta al alumno.

Sisante.—D. J. J. R. R.—Recibidas 9 pesetas.—Corriente hasta Setiembre inclusive.

Escorial.—D. C. D.—Recibidas 9 pesetas.—Corriente hasta Setiembre inclusive.

Béjar.—D. J. M. H.—Hecha la rectificacion.

Salamanca.—D. M. B.—Recibidas 9 pesetas. Pendiente.—Escribo á V.

Tortosa.—D. L. D.—Recibidas 3 pesetas.—Contesto á su carta rectificando.

Sevilla.—D. A. G.—Recibidas 3 pesetas.—Corriente hasta Setiembre.—Solo resta D. R. P por nueve meses.

Torrelavega.—D. B. A.—Su suscripcion para los E. debe ser 6 rs. y no 6 pesetas. Fué errata de impreta. Entrado de sus deseos y trataré de complacerle.

Zamora.—D. E. F.—El proyecto se inserta en este número.

Zafra.—D. A. V.—Estan inscritos V. y los dos compañeros por una cuota.

Ciudad-Real.—D. T. C.—Recibidas 20 pesetas.—Corrientes hasta Setiembre inclusive.—Se le remitirá tratado Merino.

FONDOS PÚBLICOS DEL MES DE OCTUBRE DE 1871.	ÚLTIMO PRECIO.						
	Día 2.	Día 3.	Día 4.	Día 5.	Día 6.	Día 7.	Día 7.
3 por 100 consolidado al contado...	29,95	29,70	29,85	29,10	29,40	29,20	29,20
Id. á fin de mes.	30,05	29,80	29,80	00,00	29,5	00,00	00,00
Renta perpetua exterior al 3 por 100.	35,00	35,40	35,00	35,00	35,07	35,00	35,00
Renta del personal.	30,00	29,60	29,40	00,00	00,00	29,25	00,00
Billetes hipotecarios, segunda serie.	100,00	100,00	100,00	100,00	00,00	00,00	00,00
Denda del Tesoro.	70,50	70,50	70,35	72,35	70,30	70,40	70,40
Billetes del Tesoro, v. 81. Octubre 1871.	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,80	00,80
Id. id., id., 81. Enero 1872.	00,75	00,80	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00
CARRETERAS Y SOCIEDADES.							
Emision de Abril de 4.000 rs.	00,00	74,00	74,00	74,00	00,00	00,00	00,00
Id. de 2.000.	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00
Id. de Junio de 2.000.	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00
Id. de Agosto de 2.000.	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00
Id. de Marzo de 2.000.	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00
Id. de Julio de 2.000.	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00
Obras publicas de 2.000.	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00
Obligaciones de ferro-carriiles.	51,70	53,50	55,00	55,25	45,10	45,10	45,10
Id. nuevas de 2.000 rs.	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00
Id. id. de 20.000.	33,10	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00
Banco de España.	172,00	172,00	172,00	172,50	173,00	173,00	173,00

BOLSA SEMANAL.